



**FRANCISCO JAVIER REBOLLO MORAL, SUBDIRECTOR GENERAL DE DIÁLOGO CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE PROTECTORADO DE LA ONCE**

**CERTIFICA:** Que la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, en reunión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2024, se ha dado por informada del Acuerdo CEP.10/2024-3.2, de 18 de septiembre de 2024, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, cuyo extracto figura a continuación:

*Acuerdo CEP.10/2024-3.2, de 18 de septiembre, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, "LANZAMIENTO DE UN PRODUCTO DE LOTERÍA INSTANTÁNEA".*

.....

*"2º.- Aprobar el lanzamiento del producto de lotería instantánea en soporte electrónico que se detalla a continuación:*

<b>Nombre</b>	<b>Apéndice del Reglamento</b>	<b>Nombre de la mecánica</b>	<b>Fecha de inicio de Comercialización</b>
Símbolos 34	E-2024-21	«Encuentra 3 símbolos iguales en 15 oportunidades» a dos euros, clase 1	18/12/2024

*3º.- El producto tendrá las características del grupo de productos regulado en el apéndice correspondiente, aprobado por la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General el 18 de septiembre de 2024, mediante acuerdo CEP.10/2024 3.1."*

\*\*\*\*\*

**Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid, a 31 de octubre de 2024.**

*De conformidad con el artículo 19 de la Ley 40/2015 el presente certificado se ha suscrito por el Secretario del Consejo de Protectorado de la ONCE, con el Visado del Presidente Suplente de la Comisión Permanente, cuyas firmas electrónicas figuran en este documento.*

